



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado No. 02
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001-2019-00029-00	EJECUTIVO SINGULAR	DTE: Banco Agrario de Colombia S.A. DDO: Vidal Romero	Art. 446 C.G.P. Actualización liquidación crédito
54-313-40-89-001-2018-00041-00	EJECUTIVO SINGULAR	DTE: Banco Agrario de Colombia S.A. DDO: María Del Pilar Aranguren Silva	Art. 446 C.G.P. Actualización liquidación crédito

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy dieciséis (16) de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

GABRIEL EDUARDO GÓMEZ ABRIL
SECRETARIO (e)